



TRABAJANDO
PARA USTED

MAT.: MODIFICA NÓMINA Y APRUEBA DESMARCACIÓN DE **CAROLAINE VENEGAS GAJARDO**, BENEFICIARIA DEL MEGA PROYECTO SAN BENITO, CP 182413, DE LA COMUNA DE CHILLÁN, E INGRESO DE REEMPLAZO AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, SELECCIONADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **515**

CHILLÁN, 30 ABR. 2026

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.993, (V. y U.), de fecha 27.12.2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 195, (V. y U.), de fecha 05.02.2025, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1209, (V. y U.), de fecha 01.09.2025, que aprueba proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica, calificados al 13.03.2025, que postularon llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, dispuesto por la Resolución Exenta N° 195 (V. y U.), de 2025;
- e) El Ord. S/N, ingresado a SERVIU Región de Ñuble con fecha 04.02.2026, por la Entidad Patrocinante Nexo Consultores Ltda., mediante el cual solicita desmarcar y cursar la eliminación por renuncia de la beneficiaria Caroline Venegas Gajardo, al Mega proyecto San Benito, CP 182413, de la comuna de Chillán, y en su reemplazo ingresar a Scarleth Ibañez Concha, quien se encontraba en lista de espera;
- f) Las cartas de renuncia notarial, de fecha 27.01.2026, presentada por Caroline Andrea Venegas Gajardo, firmadas ante Janna L. Rodríguez Cortés, Notario Público de Chillán, mediante la cual, indica su renuncia por motivos personales al Mega Proyecto San Benito;
- g) El certificado de Subsidio Habitacional formato digital, N° de Serie [REDACTED], del beneficiario Caroline Andrea Venegas Gajardo, asociado al Mega Proyecto San Benito, código 182413, de la comuna de Chillán;



TRABAJANDO
PARA USTED

- h) La Resolución N° 8 de fecha 12.04.2025, que modifica y complementa la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) La Resolución Exenta RA N° 125625/100/2025, (Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU Región de Ñuble), de fecha 26.09.2025 que me nombra Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N° 178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11.02.2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ord. S/N, ingresado a SERVIU Región de Ñuble con fecha 04.02.2026, por la Entidad Patrocinante Nexo Consultores Ltda., mediante el cual solicita desmarcar y cursar la eliminación por renuncia de la beneficiaria Caroline Andrea Venegas Gajardo, al Mega proyecto San Benito, CP 18243, de la comuna de Chillán, y en su reemplazo ingresar a Scarleth Elizabeth Ibañez Concha, quien se encontraba en lista de espera;
2. Que, la carta de renuncia notarial de fecha 27.01.2026, presentada por Caroline Andrea Venegas Gajardo, firmada ante Janna L. Rodríguez Cortés, Notario Público de Chillán, mediante la cual, indica su renuncia por motivos personales al Mega proyecto San Benito;
3. Que, el certificado de Subsidio Habitacional formato digital, N° de Serie [REDACTED] del beneficiario Caroline Andrea Venegas Gajardo, asociado al Mega Proyecto San Benito, código 182413, de la comuna de Chillán ;
4. Que, este SERVIU, a través del Departamento de Operaciones Habitacionales, evaluó los antecedentes presentados y decide autorizar la renuncia y su reemplazo, de acuerdo al D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, por lo que dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE**, la nómina de beneficiarios del Mega proyecto **San Benito**, Código **182413**, tipología CNT, de la comuna de Chillán, en el sentido de hacer efectiva la eliminación de la beneficiaria Caroline Andrea Venegas Gajardo, **RUT 18.451.279-3** e incorporar a su respectiva reemplazante, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	REEMPLAZO	RUT
1	Caroline Andrea Venegas Gajardo	[REDACTED]	Scarleth Elizabeth Ibañez Concha	[REDACTED]



**TRABAJANDO
PARA USTED**

2. El Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble, procederá a solicitar a nivel central efectuar las demarcaciones correspondientes en el sistema informático UMBRAL del MINVU, en el sentido de eliminar del proyecto a la persona indicada en resuelto anterior e incorporar a su respectiva reemplazante designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JOM/LBC/pat
DISTRIBUCIÓN:

- EP Nexo Consultores Ltda.
Las Vegas N° 1331, Barrio Universitario, Concepción
Fono: 041-2463887
- Depto. Técnico (Equipo CNT)
- Depto. OO.HH - Programas Habitacionales (PAT)
- Depto OOHH - Unidad de Plataforma Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidio (DOP)
- Depto OOHH -Unidad Gestión Control (HBR)
- Oficina de Partes



27 ABR. 2026



